

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 320493/04/2022; EL C. EDGAR GUZMÁN AGUILAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "BIDANCO", UBICADO EN LA CALLE ABASOLO #21 EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.25 METROS Y COLINDA CON C. IGNACIO GUZMÁN CALERO; AL SUR: 23.25 METROS Y COLINDA CON C. IRAIS BERENICE GALICIA CRUZ; AL ORIENTE: 07.30 METROS Y COLINDA CON C. ALEJANDRO CASTILLO DURÁN; AL PONIENTE: 07.30 METROS Y COLINDA CON CALLE ABASOLO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 163.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 320494/05/2022; EL C. ENRIQUE DURAN GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CHICHICAC", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CAMINO A CHICHICAC SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.50 METROS CON MARÍA GISELA DURAN GARCÍA; AL SUR: 18.50 METROS CON JUAN OSWALDO DURAN GARCÍA; AL ORIENTE: 13.75 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 13.75 METROS CON PONCIANO ANTONIO ARRIETA DURAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 254.37 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 320495/06/2022; EL C. DELFINO DURAN GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CHICHICAC", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CAMINO A CHICHICAC SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.50 METROS CON SRA. MARÍA DEL CARMEN DURAN GARCÍA; AL SUR: 18.50 METROS CON SR. NÉSTOR DURAN GARCÍA; AL ORIENTE: 17.00 METROS CON SRA. ARLETT DURAN DANIEL; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 314.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 320497/07/2022; EL C. MARTÍN DURAN GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CHICHICAC", UBICADO EN CAMINO A CHICHICAC SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.70 METROS CON CAMINO A CHICHICAC; AL SUR: 18.50 METROS CON SRA. MARÍA GISELA DURAN GARCÍA; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON EL SR. PONCIANO ANTONIO ARRIETA DURAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 342.25 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 321249/09/2022; LA C. SABINA OLIVARES BERNAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPANCALTEPEC", UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53.90 METROS CON MARCELO ÁNGEL OLIVARES BERNAL; AL SUR: 50.90 METROS CON CRESCENCIA SORIANO OLIVARES Y GUILLERMINA SORIANO OLIVARES; AL ORIENTE: 29.15 METROS CON MAURO SÁNCHEZ DE LA ROSA; AL PONIENTE: 27.65 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,488.16 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 323097/13/2022; LA SRA. MARÍA DEL ROCIO OROZPE GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CHIAPAS No. 11 ESQUINA BAJA CALIFORNIA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.85 METROS COLINDA CON CALLE BAJA CALIFORNIA; AL SUR: 11.00 METROS COLINDA CON MA. BEATRIZ OROZPE GARCÍA; AL ORIENTE: 09.42 METROS COLINDA CON CALLE CHIAPAS; AL PONIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON MA. ANGÉLICA GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 130.93 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 323642/15/2022; EL SEÑOR SEBASTIÁN MARTÍNEZ DE LA CRUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "MARISCAL", UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS S/N, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.80 METROS CON SEBASTIÁN MARTÍNEZ DE LA CRUZ; AL SUR: 15.80 METROS CON CALLE MATAMOROS; AL ORIENTE: 25.00 METROS CON CLAUDIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ; AL PONIENTE: 25.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 395.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 323876/16/2022; LA SEÑORA ALICIA JUÁREZ GONZÁLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "ATENCO", UBICADO EN CALLE HERMOSILLO No. 9, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.75 METROS CON CALLE CHIHUAHUA; AL SUR: 18.75 METROS CON MARÍA BUSTAMANTE RUIZ; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON CALLE HERMOSILLO; AL PONIENTE: 08.00 METROS CON JOSÉ LUIS ACUÑA CHÁVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 324477/17/2022; EL C. GERARDO MARTÍNEZ VALDEPEÑA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLACOMULCO", UBICADO EN CALLEJÓN DEL ROSARIO #13 B, BARRIO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON MARÍA DEL CARMEN MENDOZA; AL SUR: 12.00 METROS CON HUMBERTO MARTÍNEZ VALDEPEÑA; AL ORIENTE: 05.25 METROS CON HUMBERTO MARTÍNEZ VALDEPEÑA; AL PONIENTE: 05.25 METROS CON CALLEJÓN DEL ROSARIO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 63.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 324479/18/2022; EL SEÑOR MARCO ANTONIO MORALES JAIME, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DENOMINADO "LA POZA", UBICADO EN CALLE DE LA ESTACIÓN S/N BARRIO LA PALMA, POBLADO DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 49.00 METROS CON SERGIO JAVIER MIRANDA CONTRERAS; AL SUR: 51.00 METROS CON HONORIO JAÉN ZÚÑIGA; AL ORIENTE: 07.00 METROS CON CALLE DE LA ESTACIÓN; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON CAMINO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 525.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 316299/142/2021; LA C. ALEJANDRA ALVAREZ KUANG, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "SANTO ENTIERRO" UBICADO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR S/N, ESQUINA CALLE FRANCISCO SARABIA BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON FRANCISCO JAVIER PÉREZ DE LA ROSA; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL ORIENTE: 15.65 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR; AL PONIENTE: 07.82 METROS CON JUAN GABRIEL DE LA ROSA GONZÁLEZ; 07.82 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 156.50 METROS CUADRADOS

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4170.- 27, 30 junio y 5 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 332261/32/2022; LA C. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ TOLEDANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLAUTEC", UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, DELEGACIÓN DE SANTIAGO MAMALHUAZUCA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN TRES LÍNEAS: LA PRIMERA DE 18.37 METROS, LA SEGUNDA DE 29.27 METROS Y LA TERCERA DE 69.37 METROS COLINDA CON AMANDA MARTÍNEZ TOLEDANO Y LUIS NAVA MOZ; AL SUR EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 40.27 METROS Y LA SEGUNDA DE 130.65 METROS COLINDA CON ROSALIO MARTÍNEZ SOTO Y EMILIANO MARTÍNEZ SOTO; AL ORIENTE EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 56.33 METROS Y LA SEGUNDA DE 10.88 METROS COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO Y LUIS NAVA MOZ; AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 34.23 METROS Y LA SEGUNDA DE 47.79 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y AMANDA MARTÍNEZ TOLEDANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 7,527.58 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4200.- 27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 327019/21/2022; LA C. PATRICIA ZEPEDA ZÚÑIGA ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR ANTÍOCO ZEPEDA MEDINA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "CUACHIXCO", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE ATLAUTLA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 212.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS CASTILLO; AL SUR: MIDE 173.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVESTRE RAMÍREZ; AL ORIENTE: MIDE 40.00 METROS Y LINDA CON BARRANCA; AL PONIENTE: MIDE 43.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAURILIO MADARIAGA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4200.- 27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 332102/31/2022; EL C. GAMALIEL MORA SÁNCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "POXTLANZINGO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 135.34 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 128.56 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 69.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL PONIENTE: 76.82 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 9,604.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4200.- 27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 331388/30/2022; EL C. LÁZARO BELLO GARZA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN MARCOS HUIXTOCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 233.428 METROS COLINDA CON PEDRO VEGA Y CAMINO DE USO COMÚN; AL SUR: 235.582 METROS COLINDA CON GAS PRESTO; AL ORIENTE: 149.252 METROS COLINDA CON CAMINO DE USO COMÚN; AL PONIENTE: 143.956 METROS COLINDA CON FRANCISCO BAUTISTA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 33,763.623 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4200.- 27, 30 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 22,182 de fecha 26 de mayo del año 2022 otorgado ante mi fe, la señora **GRISelda ALCÁNTARA VARGAS**, en su carácter de ascendiente consanguínea en línea recta, en primer grado (madre), del autor de la sucesión, señor **JESÚS ÁNGEL BECERRIL ALCÁNTARA**, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 28 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1001-A1.- 23 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5879**, DE FECHA **DIEZ** DE **JUNIO** DEL AÑO **2022**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **SOFÍA GUIDO MUÑOZ**, EN SU CALIDAD DE HERMANA DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA LUISA GUIDO MUÑOZ**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4154.- 24 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15082 (QUINCE MIL OCHENTA Y DOS)**, volumen **344 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha dos de junio del dos mil veintidós, los señores **ISMAEL BARRERA ALVARADO, MIGUEL ANGEL BARRERA ALVARADO, VICTOR HUGO BARRERA ALVARADO y DIANA LAURA BARRERA ALVARADO** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAN** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL BARRERA DIAZ**, la información testimonial a cargo de las señoras **FRANCISCA HERNANDEZ RAMIREZ y SOFIA MARIANO RAMIREZ**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **MA CARMEN ALVARADO HERNANDEZ**, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL BARRERA DIAZ**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **MIGUEL BARRERA DIAZ**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal los señores **MIGUEL BARRERA DIAZ y MA CARMEN ALVARADO HERNANDEZ**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **ISMAEL BARRERA ALVARADO, MIGUEL ANGEL BARRERA ALVARADO, VICTOR HUGO BARRERA ALVARADO y DIANA LAURA BARRERA ALVARADO** con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de junio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4156.- 24 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,540 de fecha 17 de junio de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora la señora **MARÍA EUGENIA PLAZA GONZÁLEZ**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SERGIO RENÉ VALDÉS CASTILLO**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARÍA EUGENIA PLAZA GONZÁLEZ**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1009-A1.- 24 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE JUNIO DE 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento 16,198, de fecha 25 de mayo del 2022, otorgado ante mi fe, se otorgó la RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ANGELES DURÁN GARCÍA**), QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARIA DE LOS ANGELES GARZA DURÁN, RAFAEL SANTILLANES DURÁN**, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS ADEMÁS EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA **ALMA PATRICIA SANTILLANES DURAN**, ESTOS TRES EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DE LA DE CUJUS Y EL SEÑOR **RAFAEL SANTILLANES ROJAS** (HOY SU SUCESIÓN) EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA Y COHEREDERO EL PROPIO SEÑOR **RAFAEL SANTILLANES DURÁN** Y TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN; quienes manifestaron su consentimiento para tramitar dicha sucesión ante el suscrito Notario y que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1010-A1.- 24 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,945", del Volumen 2,205, de fecha 17 de Marzo del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MERCEDES HERNÁNDEZ PACHECO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

216-B1.-24 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,664", del Volumen 2,224, de fecha 23 de mayo del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE MARTINEZ LEYVA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA BERTHA LORA SALAZAR, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

217-B1.-24 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,155** del Volumen **499** Ordinario, de fecha **24** de **junio** de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar que el señor **JOSÉ TRINIDAD VILCHIS ARRIAGA**, inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARCIA ESPERANZA JOSEFINA BERNAL CONSUELO** quien en vida también fue conocida como **MARCIA JOSEFINA BERNAL CONZUELO**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 24 de junio de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

93.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 28 de junio del año 2022.

Yo, Licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7.328 siete mil trescientos veintiocho, del Volumen Ordinario 107 ciento siete, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 27 de junio del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ZÁRATE VALDEZ**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA JULIA, GENARO IGNACIO, APOLINAR, HÉCTOR JOSÉ, ELIA, MARÍA ISABEL, MARCO ANTONIO y JUAN BERNARDO**, todos de apellidos **BECERRIL ZÁRATE**, así como la sucesión de la señora **CONSUELO MARÍA PATRICIA BECERRIL ZÁRATE**, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

94.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 1 de junio de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,762", ante mí, el primero de junio del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **MARIO ALBERTO MORALES MEDINA**, que otorga la señora **Georgina Morales Medina**, en su carácter de colateral en segundo grado y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

95.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,311** del volumen **1,480**, de fecha **23** de Junio del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **JACOBO CARRANZA PATRICIO**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los ciudadanos **VERÓNICA, ROBERTO, JAVIER, JACOBO, JESÚS y SANDRA**, todos de apellidos **CARRANZA CAMARILLO** y, la señorita **KAREN ESTEFES CARRANZA**; lo cual hacen los seis primeros, en su carácter, de descendientes directos (hijos) del autor de la presente sucesión y, las dos últimas, (es decir: **SANDRA CARRANZA CAMARILLO y la señorita KAREN ESTEFES CARRANZA**), en su carácter de herederas de la señora **ROSA MARÍA CAMARILLO GÓMEZ (HOY SU SUCESIÓN)**, de conformidad y en ejercicio del derecho que se les otorga al respecto, mediante lo establecido en el artículo seis punto ciento ochenta y ocho del Código Civil del Estado de México (en relación con el diverso artículo seis punto seis de dicho Código), por haberse actualizado la hipótesis prevista en el primero de dichos preceptos, es decir, porque, aun cuando la señora **ROSA MARÍA CAMARILLO GÓMEZ (HOY SU SUCESIÓN)**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, con tal calidad, adquirió derecho para heredar de esta propia sucesión, falleció sin que ejercitara su derecho de aceptar o repudiar la herencia. **Personas** todas estas que, manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión **Vía Notarial**, en términos de los artículos cuatro punto setenta y siete del Código Procedimientos Civiles del Estado de México, ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de Junio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

100.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,872** del volumen **1,470**, de fecha **18** de mayo del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **CARLOS HERNÁNDEZ MEJÍA**, que formaliza la presunta heredera, siendo esta, la señora **NORDIA JAZMÍN GONZÁLEZ MIGUEL**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión **Vía Notarial**, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de junio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

101.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,878, Volumen 2,838, de fecha 22 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ANTONIO PACAB PAT que otorga la señora CRECENCIA KIM CANCHE (quien también utiliza el nombre de CRECENCIA KIM CANCHE) y las señoras MIRIAM DEL ROSARIO, LEYDI BEATRIZ y ROSA ISELA todas de apellidos PACAB KIM, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, con un intervalo de siete días hábiles. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora CRECENCIA KIM CANCHE (quien también utiliza el nombre de CRECENCIA KIM CANCHE), con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

111.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,886, Volumen 2,836, de fecha 23 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor NOE CUAUTLE VALDEZ, que otorga la señora ROSA MARTÍNEZ CARMONA, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y el señor GREGORIO CUAUTLE MARTÍNEZ, en su calidad de Descendiente en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

112.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "123,853", del Volumen 2223, de fecha ocho de junio del año 2022, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RAFAEL, DULCE CAROLINA Y CARLOS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS CULEBRO HERNANDEZ. - - - B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor RAFAEL CULEBRO CORDOVA**, para cuyo efecto comparece ante mí la señora **ARACELI HERNANDEZ CRUZ como cónyuge supérstite**, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

04-B1.-5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1334 DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO PAREDES CARRILLO**, COMPARECIERON LA SEÑORA **CAMILA URIOSTEGUI MARTINEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **EDGAR ISRAEL, BRYAN IVAN Y LESLIE ALEXA** TODOS DE APELLIDOS **PAREDES URIOSTEGUI** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, **LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO PAREDES CARRILLO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JULIO DE 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

27-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,498** de fecha 21 de junio del año 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **FRIDA GELRUD MAJZEL**, a solicitud de los señores **JORGE MOISES WEITZNER GELRUD**, quien también acostumbra a usar el nombre de **JORGE WEITZNER GELRUD** representado en este acto por la señora **ESTHER MARTHA WEITZNER GELRUD**, quien también acostumbra a usar el nombre de **ESTHER WEITZNER GELRUD**, en su carácter de únicos y universales herederos en la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.
RFC. RURP700427PQ1.

28-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **01 de Julio de 2021.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **31,658** DEL VOLUMEN **688**, DE FECHA **DIECISÉIS DE AGOSTO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ENGELBERTO AGUILAR GARIBAY** QUE FORMALIZA SU HIJO **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN** EN SU CALIDAD DE **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** A BIENES DEL DE CUJUS. II.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **ENGELBERTO AGUILAR GARIBAY** QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN DOS (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

29-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **01 de Julio de 2021.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **31,657** DEL VOLUMEN **687**, DE FECHA **DIECISÉIS DE AGOSTO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA NEPOMUCENA AMALIA ZAPIEN ARROYO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMALIA ZAPIEN ARROYO) QUE FORMALIZA SU HIJO **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN** EN SU CALIDAD DE **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** A BIENES DE LA DE CUJUS. II.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA NEPOMUCENA AMALIA ZAPIEN ARROYO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMALIA ZAPIEN ARROYO) QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN DOS (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

30-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **01 de Julio de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **31,656** DEL VOLUMEN **686**, DE FECHA **DIECISÉIS DE AGOSTO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO AGUILAR ZAPIEN** QUE FORMALIZAN SUS HERMANOS **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN Y AMALIA AGUILAR ZAPIEN** EN SU CALIDAD DE **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** A BIENES DEL DE CUJUS., QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO. II.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LOS SEÑORES JOSE YSLAS Y SÁNCHEZ, PATRICIA ISLAS SÁNCHEZ.** III.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR GERARDO AGUILAR ZAPIEN** QUE FORMALIZAN SUS HERMANOS **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN Y AMALIA AGUILAR ZAPIEN** EN SU CALIDAD DE **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** A BIENES DEL DE CUJUS., QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO, Y; IV.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO AGUILAR ZAPIEN** QUE FORMALIZAN SUS HERMANOS **ROBERTO AGUILAR ZAPIEN Y AMALIA AGUILAR ZAPIEN** EN SU CALIDAD DE **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN DOS (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

31-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 59,237 de fecha 15 de junio de 2022, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor MARIO ROJAS RAMÍREZ, que otorgan los señores MA. NATIVIDAD RODRIGUEZ ÁLVAREZ, MARIO MIGUEL ROJAS RODRÍGUEZ, BRAYAN ADÁN ROJAS RODRÍGUEZ, JESÚS ARATH ROJAS RODRÍGUEZ Y LUIS ÁNGEL ROJAS RODRÍGUEZ en su carácter de cónyuge supérstite, hijos y presuntos Herederos (respectivamente).

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

32-A1.- 5 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,632** de fecha veintidós de abril del dos mil veintidós, se hizo constar **EL INICIO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RAFAEL ARELLANO GUTIÉRREZ**, en esta notaría a mi cargo, a petición de los señores **AVELINA MARTÍNEZ CAMPOS**, en su carácter de cónyuge supérstite, **MINERVA ELIZABETH, DIANA** y **RODRIGO RAFAEL**, todos de apellidos **ARELLANO MARTÍNEZ**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado y en línea recta, con el *de cujus*, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 04 días del mes de mayo del 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

33-A1.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,787** de fecha trece de junio del dos mil veintidós, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, que realizo a solicitud de los señores **ERIKA, DELFINO** y **VICTOR**, los tres de apellidos **RODRÍGUEZ SIGALES**, en su carácter de descendiente por consanguinidad en primer grado y en línea recta con el de cujus, los dos primeros representados por el señor **VICTOR RODRÍGUEZ SIGALES**, quien también comparece por su propio derecho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 21 días del mes de junio del 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

34-A1.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 80,015 del volumen número 1935 de fecha 07 de abril del año 2022, otorgado ante la suscrita notaría, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERACLIO MÁRQUEZ LÓPEZ, que otorgó la señora ALEJANDRA MONTES CASAS, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JAVIER MÁRQUEZ MONTES, ROSALBA MÁRQUEZ MONTES, JOSÉ FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES y DULCE CAROLINA MÁRQUEZ MONTES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 22 de junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

35-A1.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 80,402 del volumen número 1942 de fecha 03 de junio del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de MARÍN GUTIÉRREZ), que otorgaron la señora MICAELA MURILLO SALAS, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores LAURA GUTIÉRREZ MURILLO, MARIO ENRIQUE GUTIÉRREZ MURILLO, MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MURILLO, ROCÍO GUTIÉRREZ MURILLO, JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ MURILLO, ARMANDO GUTIÉRREZ MURILLO y JANET GUTIÉRREZ MURILLO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 16 de junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

36-A1.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,738** firmada con fecha 20 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MAGALY GARZA GOMEZ**, que otorgaron los señores **SARA MARIA, LILYANA, LUIS ERNESTO, ISELA, LUIS MANUEL y ULISES**, todos de **APELLIDOS GARZA GOMEZ**, en su carácter de parientes colaterales y presuntos herederos de la mencionada sucesión..

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

37-A1.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,708** firmada con fecha 13 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUCILA ESTHER SANCHEZ MOSQUEDA**, que otorgaron, los señores **JUAN ANTONIO, MARIA KARINA, ANA MARIELA, SILVIA LUCILA y LUZ LORENA** todos de apellidos **VARGAS SANCHEZ**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, y como presuntos herederos en la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

38-A1.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,717** firmada con fecha 14 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LEONOR IMELDA ELIZALDE VALDES**, que otorgaron, los señores **JAVIER EDMUNDO ELIZALDE Y VALDES** (quien también acostumbra usar el nombre de JAVIER EDMUNDO ELIZALDE VALDEZ), **LYDIA GUADALUPE ELIZALDE Y VALDES** (quien también acostumbra usar los nombres de LIDIA GUADALUPE ELIZALDE VALDES, LIDIA GUADALUPE ELIZALDE DE TUIS, LYDIA GUADALUPE ELIZALDE, LYDIA ELIZALDE VALDEZ, LYDIA ELIZALDE DE TUIS, LIDIA GUADALUPE ELIZALDE VALDEZ DE TUIS, LYDIA GUADALUPE ELIZALDE VALDES DE TUIS y LIDIA GUADALUPE ELIZALDE VALDEZ DE TUIS) y **SERGIO RAUL ELIZALDE VALDES**, en su carácter de parientes colaterales y presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

39-A1.- 5 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,325** del volumen **1935 ORDINARIO**, de fecha **24 de Junio** del año **2022**, ante mí, los señores LAURIANO OLVERA ESCAMILLA (QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDO Y ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE LAUREANO OLVERA ESCAMILLA pero se trata de la misma persona), JOSEFINA, JOSÉ GUADALUPE, SARA y ERNESTINA, todos de apellidos OLVERA ESCAMILLA, así como ANTONIO y JUAN ambos de apellidos OLVERA PÉREZ y ADRIÁN OLVERA OLVERA, en su calidad de descendientes, de los autores de la sucesiones acumuladas, **RADICARON** las Sucesiones acumuladas **TESTAMENTARIAS**, a bienes de los señores **ALEJANDRO OLVERA LAUREANO y DOLORES ESCAMILLA CRUZ**, así mismo los señores LAURIANO OLVERA ESCAMILLA (quien también es conocido y acostumbra utilizar el nombre de LAUREANO OLVERA ESCAMILLA pero se trata de la misma persona), JOSEFINA, JOSÉ GUADALUPE y SARA todos de apellidos OLVERA ESCAMILLA, ANTONIO y JUAN ambos de apellidos OLVERA PÉREZ y ADRIÁN OLVERA OLVERA, manifestaron su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderles, así como su conformidad de que la señora **ERNESTINA OLVERA ESCAMILLA**, sea designada como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de dicha sucesión. Así mismo la señora **ERNESTINA OLVERA ESCAMILLA**, manifestó su aceptación de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ASI COMO LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA respectivo, manifestando que procederá como corresponda.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **24 de Junio** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

40-A1.- 5 y 14 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de Abril de 2022.

Que en fecha 06 de Abril de 2022, **ISAAC HAIAT BUCAY**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **Salomón Haiat Cohen**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 143, Volumen 29, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 5, de la Manzana 18, del Fraccionamiento "El Parque", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 225 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 22.50 METROS, con el lote 4; - - - al SUR, en 22.50 METROS, con lote 6; - - - al ORIENTE, en 10.00 metros con Calle P. de la Malinche; - - - y al PONIENTE en 10.00 METROS, con lote 37; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1026-A1.- 27, 30 junio y 5 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANTONIO GARCÍA ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **3053**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 100, VOLUMEN LIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1978, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA, VOLUMEN TREINTA DE FECHA VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR GONZALO GARCIA GARCIA Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR ANTONIO GARCIA ORTIZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO Y DE CALIDAD TEMPORAL DENOMINADO "SOLAR", O "SAN JUAN", CON UNA PEQUEÑA CASA EN EL MISMO COMPRENDIDA, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE TULTITLAN MEXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 47.77 METROS CON CANDELARIA ORTIZ; AL SUR: 41.90 METROS CON CAYETANO CARCIA; AL ORIENTE: 46.92 METROS CON JOSÉ JUAREZ; AL PONIENTE: 35.20 METROS CON ALBINO MARTÍNEZ; CON UNA SUPERFICIE DE 1,840 M2. (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 02 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4336.- 30 junio, 5 y 8 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CONCEPCION RAMIREZ JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5 Volumen 17 Libro T.T.D. Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 1936, mediante folio de presentación No. 832/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1936 ANTE MI JESUS BASURTO GUERRERO NOTARIO PUBLICO Y LOS TESTIGOS SEÑORES, FELIX JARDON Y FRANCISCO LECENA, COMPARECEN LOS SEÑORES RAMON MORALES Y MERCED SORIANO Y SUCESIVAMENTE EXPONEN: QUE PRESENTAN PARA SU RATIFICACION Y PROTOCOLIZACION EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN VIRTUD DEL CUAL EL PRIMERO TRANSMITIO A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD AUGENIO, TRINIDAD, BERNARDO Y ANTONIA MARIANA SORIANO, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR SU PADRE EL SEGUNDO DE LOS COMPARECIENTES, LA PROPIEDAD Y POSESION DE UNA FRACCION DEL TERRENO LLAMADO "VENTA DE CARPIO" Y DE LOS DENOMINADOS "EL POTRERO TIO CRISTOBAL O LOS CORDELES" "EL POTRERO DE JESUS TERAN" TLAXCOXCALCO PRIMERO" TLACOXCALCO SEGUNDO" LAS FLORES, "LA CERCA DE ARBOLES" LA MAJADA "LAS LADRONERAS" Y EL LLANO DE LOS BAEZ.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO "LAS FLORES". CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

EN UNA PARTE POR EL NORTE 49.00 METROS Y LINDA CON LEANDRO SILVA Y EN 265 METROS EN OTRA CON REYES SILVA, POR EL SUR EN UNA PARTE 100 METROS Y LINDA CON LA CALLE PUBLICA Y EN OTRA 103.50 TAMBIEN CON CALLE PUBLICA, MIDIENDO TAMBIEN POR ESTE MISMO RUMBO 34.00 METROS EN UNA PARTE CON ASCENCIO RODRIGUEZ Y EN OTRA 114.50 METROS CON LA SEÑORA SIXTA MENDOZA POR EL ORIENTE EN 3 TRAMOS: UNO DE 12.00 METROS, OTRO DE 61.70 METROS Y EL ULTIMO DE 98.50 METROS LINDANCO POR LOS DIS PRIMEROS CON SIXTA MENDOZA BARRANCA DE POR MEDIO Y POR EL TERCERO CON AEVENCIO RODRIGUE Y POR EL PONIENTE EN 69.50 METROS Y EN 22.00 METROS LINDANDO POR LOS 2 CON LA SEÑORA LEANDRA SILVA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

4199.- 27, 30 junio y 5 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MA. DE JESUS MORENO MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 972/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCÍA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO “EL VIVERO”, HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE “FRACCIONAMIENTO XALOSTOC” SECCIONES “A” Y “B” UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 1, MANZANA XIII, SECCION B, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 8 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

218-B1.-27, 30 junio y 5 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de Mayo de 2022.

Que en fecha 25 de Mayo de 2022, **ADOLFO HUMBERTO PAVIA RINCON GALLARDO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 382, Volumen 371, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 11, de la Manzana 12, del Fraccionamiento "Lomas Anáhuac", Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - con superficie de 506.96 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al OESTE, en 13.00 METROS, con la calle Arquitectura; - - al NORTE, en 39.01 METROS, con lote número 12; - - - al ESTE, en 13.00 metros con la Calle Filosofía y Letras; - - - y al SUR en 38.98 METROS, con el lote 10; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILLAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.- RÚBRICA.

1047-A1.- 30 junio, 5 y 8 julio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: ALIANZA NEZA RUTA 64, Alianza de Concesionarios de Transporte de Ciudad Nezahualcóyotl, Ruta 64, S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

A TODOS LOS ACCIONISTAS Y/O PERSONAS CON DERECHO SOBRE EL CAPITAL ACCIONARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "ALIANZA DE CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, RUTA 64, S.A. DE C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa y los Accionistas de ALIANZA DE CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, RUTA 64, S.A. DE C.V. Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el próximo día sábado 23 de julio del 2022 (dos mil veintidós) a las 10:00 (diez) horas, en el domicilio fiscal ubicado en Calle Caminante Número 204 (doscientos cuatro) en la Col. Benito Juárez C.P. 57000. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Con la siguiente orden del día.

Orden del día:

- 1.- Pase de lista.**
- 2.- Verificación de Quorum.**
- 3.- Estados financieros.**
- 4.- Votación para Cambio del Consejo de Administración.**
- 5.- En caso de Cambio, Bases para Contender al Nuevo Consejo de Administración.**
- 6.- Termina de la asamblea.**

Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl a 1 Julio del 2022.

Consejo de Administración.- NOE ESTRADA HERNANDEZ.- Secretario del Consejo de Administración.-Rúbrica.

03-B1.-5 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 727 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, EN LA QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CELEBRADO ANTE EL LICENCIADO ENRIQUE GALINDO RIVERA, NOTARIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JOSÉ SANCHEZ LE VENDIÓ AL SEÑOR RAMÓN RIERA ROSICH QUIEN TIENE LA CALIDAD DE COMPRADOR; EL TERRENO DENOMINADO “SANTA PLACIDA” UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

41-A1.- 5, 8 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 765 DEL VOLUMEN 78 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, EN EL QUE CONSTA LA ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CELEBRANDA ANTE EL LICENCIADO ENRIQUE GALINDO RIVERA, NOTARIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO; EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DEL SEÑOR RAMON RIERA ROSICH; RESPECTO DEL TERRENO DENOMINADO "TIERRA BLANCA" UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

42-A1.- 5, 8 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 619 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COPRAVENTA EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR LA SEÑORA AGUSTINA VARGAS RODRIGUEZ; POR OTRO LADO EL SEÑOR RAMON RIERA ROSICH EN SU CALIDAD DE COMPRADOR.; RESPECTO DEL TERRENO QUE SE DENOMINA “LAS MARCEÑAS”, UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, Y QUE MIDE Y LINDA AL NORTE EN CIENTO VEINTISÉIS METROS CON GRANJA RIERA, AL SUR EN CIENTO VEINTIOCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON JUAN ROJAS, AL ORIENTE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON JOSÉ SANCHEZ, Y AL PONIENTE EN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON JOSÉ SANCHEZ, TOMAS OAXACA, GREGORIO QUINTERO Y SUSECIÓN DE GUADALUPE MELENDEZ. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

43-A1.- 5, 8 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 618 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR EL SEÑOR IGNACIO GOMEZ ARROYO, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR J. GUADALUPE MELENDEZ, CON EL CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA TERESA MELENDEZ DE GOMEZ, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN DICHA SUCESIÓN, A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA COLOMER DE RIERA QUIEN COMPRA EL TERRENO DENOMINADO “EL ARBOLITO” AHORA “GRANJA RIERA” UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO DE ESTE DISTRITO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS Y VEINTE CENTIAREAS, LAS CUALES TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA SINUOSA CON REFUGIO VIVEROS Y VIRGINIA HERNANDEZ; AL ESTE CON CAMINO DE JILOTZINGO; AL SUR EN DOS TRAMOS CON PEDRO MAYORGA Y HERMINIO VARGAS; Y AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA CON CAMINO DE LAS PALOMAS, HERMINIO VARGAS Y JUAN ROJAS. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

44-A1.- 5, 8 y 13 julio.